



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "MUEVETE CON EL MUNICIPIO POR TU BARRIO SEGURO".-

DECRETO N° **109** /2019.-

ARICA, 03 DE ENERO DE 2019.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N° 723, de fecha 30 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "MUEVETE CON EL MUNICIPIO POR TU BARRIO SEGURO"; Memorandum N° 09, de fecha 03 de Enero de 2019, que informa la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 204, de fecha 03 de Enero de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).
- b. Que, con este programa generan instancias de participación comunitarias a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales en distintos sectores de la ciudad de Arica, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "MUEVETE CON EL MUNICIPIO POR TU BARRIO SEGURO", requerido por Ordinario N° 723, de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE el programa denominado "MUEVETE CON EL MUNICIPIO POR TU BARRIO SEGURO", que se detalla a continuación:

- |   |   |
|---|---|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA                                      | : Muévete con el Municipio por tu Barrio Seguro   |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR<br>Municipal de Seguridad Pública | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección                               |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA                                 | : Dirección Municipal de Seguridad Pública  |
| IV. DURACIÓN  | : Desde el martes, 01 de Enero de 2019<br>Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019         |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN                                       | : Sector Norte de la Comuna.<br>Sector Sur de la Comuna.<br>Sector Centro de la Comuna. |

**I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, proporciona a la Municipalidad algunas finalidades tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;" (artículo 4, letra j).

Hoy en día, múltiples estudios sobre la percepción de seguridad indican que; "la fórmula de prevención se debe centrar en reforzar las comunidades, no en términos de relaciones territoriales en torno a un espacio privado, sino más bien, en términos de relaciones abiertas entre habitantes que comparten una misma área residencial" (Green, Margarita 2006), generando un espacio público de inclusión, que permita desarrollar actividades en comunidad. En este sentido, la metodología planteada por Bill Hillier sobre la "Sintaxis del Espacial" (1984) nos permite evidenciar de manera sustancial que el individuo y la comunidad descansa sobre el espacio público. El movimiento de las personas y la vigilancia natural de un torno (sobre todo reconocido) son elementos claves para dar seguridad local, mejorar la calidad de vida y fomentar la solidaridad y mancomunidad.

Si se limita el movimiento peatonal, ya sea mediante el cierre de pasajes o calles sin salida (aunque genere percepción de seguridad en ciertas personas) expone a la comunidad no beneficiada a recorridos predecibles para el delincuente, reduciendo las posibilidades de escapar, entrar o salir, en situaciones de emergencia, principalmente en loteos de vivienda social y zonas residenciales, reduciendo la eficiencia de la seguridad. Hechos tan significativos como este genera que aumente la segregación, disminuya la posibilidad de acceso a diversos servicios como: correos, bomberos, policías, entre otros que puedan dar seguridad al entorno. A su vez, la segregación provoca la disminución de interacción social, impacta en los niveles de cohesión y altera el desarrollo entre los habitantes.

De acuerdo a los factores que facilitan la incidencia de delitos e incivildades en un territorio determinado, la vulnerabilidad, entendida como la carencia que permite que se sea susceptible a efectos dañinos y amenazas, a su vez, se asocia a la falta de actores, reglas del juego y esquemas de redes entre actores frente a diversas problemáticas.

La I. Municipalidad de Arica cumple un rol de coordinación y gestión entre los múltiples actores que conforman una comunidad, así mismo, debe velar que los espacios públicos sean utilizados como puntos de encuentro social y comunitario, permitiendo y garantizando el desarrollo de actividades que fomenten la cohesión social entre vecinos y, que las personas a su vez, generen sentido de pertenencia, empoderándose de estos lugares con el fin de que grupos antisociales sean desplazados del entorno.

Hoy en día, las nuevas políticas de seguridad pública tienen como eje principal la participación de la comunidad, puesto que, se entiende que la inclusión de ésta desde la formulación, desarrollo y evaluación genera un producto valórico y de pertenencia en la comunidad, efectos que son muy distintos cuando las nociones de comunidad no están explícitas.

Para esto, el programa pretende generar instancias de participación comunitarias a través de la realización de actividades, recreativas, deportivas y culturales en distintos sectores de la ciudad de Arica.

Estas acciones pretenden disminuir el nivel de amenaza (disminuir la posibilidad de la ocurrencia de delitos acúe o que el entorno se preste para la acción de este), además de disminuir la vulnerabilidad del entorno local (mejorar la resistencia de los sistemas expuestos o la preparación y autonomía de las víctimas potenciales y disminuir la exposición de estos); y acciones para mejorar los niveles de percepción/tolerancia frente al riesgo de la ocurrencia de delitos e incivildades.

## **II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:**

### **II.1.- Objetivo General:**

Desarrollar con la comunidad a través del uso de espacios públicos, actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan la reducción de los factores de riesgo.

### **II.2a.- Específico N°1**

- Fortalecer a la comunidad sobre temáticas de prevención de conflictos, violencia y delitos a través de actividades participativas y de autocuidado.

#### **Indicadores:**

- Número de actividades realizadas con los actores claves del sector a intervenir.
- Fórmula de cálculo:  $\frac{\text{actividades planificadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades ejecutadas}} * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Registro fotográfico
- Lista de asistencia
- Acta de Reunión

### **II.2b.- Específico N°2**

- Educar a la comunidad en materias de prevención fortaleciendo los factores protectores del barrio por intermedio de charlas psicosociales, talleres deportivos, culturales y recreativos.

#### **Indicadores:**

- Número de actividades psicosociales, deportivas, culturales y recreativas
- Fórmula de cálculo:  $\frac{\text{talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas}}{\text{N}^\circ \text{ de talleres realizados}} * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Planificación de talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas.
- Registro de asistencia a talleres
- Registro fotográfico

### **II.2c.- Específico N°3**

- Generar estrategias comunicacionales con énfasis en actividades psicosociales, recreativas, deportivas y culturales, que permitan el fortalecimiento comunitario a través de temáticas de prevención del delito y conductas violentas.

#### **Indicadores:**

- Número de actividades que difundan la importancia de las prácticas deportivas, culturales, psicosociales y recreativas como herramientas preventivas del delito y las conductas violentas.
- Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (% de actividades de difusión planificadas v/s N° de actividades de difusión realizadas) \*100

Medio de Verificación:

- Diseño de material de difusión
- Material Fotográfico.

### III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Toda la Comunidad de Arica, ya sean niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores. Las vías de ingreso será por demanda espontánea

Indicadores:

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
2.400	7.200

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Número de actividades deportivas, recreativas y culturales realizadas
- registro fotográfico

### IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

#### Producto / Meta para Objetivos Específicos

Los beneficiarios recibirán las herramientas psicosociales necesarias para potenciar aquellos factores protectores que son invisibles para la comunidad, asimismo, se producirá una reducción de los factores de riesgo debido a su condición sociodemográfica, potenciando y revitalizando los espacios públicos y utilizándolos como herramientas para combatir la vulnerabilidad social. Se entiende que la comunidad es el primer actor clave para la revitalización de un espacio, por lo mismo, se espera fortalecer el sentido de pertenencia, y a su vez, motivar a la comunidad a generar actividades que promuevan la participación vecinal, entendiendo a la ciudadanía organizada como un actor clave y proactivo en la creación de actividades de protección y mantención del territorio.

En esta misma línea, se realizarán actividades, deportivas, culturales y recreativas para potenciar las capacidades de los niños, niñas, adolescente, adultos y adultos mayores del sector, promoviendo la participación y temáticas de autocuidado y prevención de conflicto para mantenerlos alejados de conductas disociadoras o violentas, entre ellas; consumo abusivo de alcohol y otras drogas, microtráfico, robos, maltrato y abandono de mascotas. Estas actividades colectivas promoverán la cohesión social, ya que se fortalecerán los lazos vecinales y se generarán trabajos en conjunto entorno a la prevención comunitaria.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de acciones realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
Fortalecer a la comunidad sobre temáticas de prevención de conflictos, violencia y delitos a través de actividades participativas y de autocuidado.	Al menos 6 reuniones de vinculación y coordinación con actores claves para promover actividades estratégicas de prevención.	Número de acciones realizadas con los actores claves del sector a intervenir. Fórmula de cálculo: actividades planificadas (80% actividades planificadas v/s N° de actividades ejecutadas) *100	Registro de las coordinaciones realizadas. Fotografías Material de Difusión Impreso.	40% del total asignado

Educación a la comunidad en materias de prevención fortaleciendo los factores protectores del barrio por intermedio de charlas psicosociales, talleres deportivos, culturales y recreativos.	3 Talleres mensuales de Yoga en sector intervenido. 3 Talleres mensuales de deportes y recreación preventivos ( natación, kayak) 3 talleres mensuales psicosociales con la variable preventiva 3 talleres mensuales culturales con la variable preventiva.	Número de actividades psicosociales, deportivos, culturales y recreativas Fórmula de cálculo: talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas (N° de actividades planificadas v/s N° de talleres realizados)*100	Planificación de talleres psicosociales, deportivos, culturales y recreativas. • Registro de asistencia a talleres • Registro fotográfico	30 % del total asignado
Generar estrategias comunicacionales con énfasis en actividades psicosociales, recreativas, deportivas y culturales, que permitan el fortalecimiento comunitario a través de temáticas de prevención del delito y conductas violentas.	Al menos 6 actividades de promoción y difusión del programa y sus alcances enfatizando la promoción de la cohesión comunitaria y los factores protectores colectivos y personales.	Número de actividades que promuevan la participación e inclusión comunitaria.  Fórmula de cálculo: actividades de difusión planificadas (N° de actividades de difusión realizadas v/s N° de actividades de difusión planificadas) *100	Diseño de material de difusión Material Fotográfico.	30 % del total asignado

#### V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

#### ACTIVIDADES 2019

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Taller de deportes acuáticos, kayak, actividades deportivas, baile entretenido y yoga. Sector Playa Chinchorro y balneario el Laucho.	x	x				
Taller de natación y waterpolo para niños y adolescentes. Sector Piscina Olímpica.	x	x				
Taller de actividades deportivas, baile entretenido y yoga. Sector Parque Centenario.	x	x				
Actividades de promoción y fortalecimiento comunitario a través de talleres de autocuidado (yoga, baile entretenido) a nivel barrial			x	x	x	x
Celebración del Día internacional del Yoga.						x
Elaboración de talleres psicosociales de carácter preventivo que fortalezcan los factores protectores del barrio y establecimientos educacionales de sectores vulnerables.			x	x	x	x
Promover el fortalecimiento comunitario a través de estrategias comunicacionales con énfasis en actividades psicosociales, deportivas y culturales que aborden la prevención del delito y conductas violentas.			x	x	x	x
Evaluación de procesos	x	x	x	x	x	x

#### VI. RECURSOS

##### VI.1.- Gastos en personal a honorario. –

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

<b>Nombres</b>	<b>Función</b> <b>Abril a Diciembre</b>	<b>Periodo</b>	<b>Jornada</b> <b>Semanal</b>	<b>Honorario</b> <b>Mensual</b>	<b>Total</b> <b>Honorario</b>
<b>Daniel Esteban Matus Hidalgo</b> RUT: 9.014.370-0	Responsable en la planificación de las distintas actividades que permita la ejecución de del programa con los vecinos de la comuna de Arica.  Apoyo en la gestión, elaboración de talleres y diseño estratégico de actividades con componentes de prevención en espacios públicos que permitan cumplir las metas del programa.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 5.700.000
<b>Melissa Stephany Romero Velasquez</b> Rut: 16.224.118-4	Realización de charlas, talleres y reuniones con componentes relacionados a la prevención de drogas y alcohol, promocionando actividades de prevención en colegios, escuelas, Juntas Vecinales y organizaciones Comunitarias en el territorio focalizado.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$ 666.667	\$ 4.000.002
<b>Rodrigo Javier Rojas Monardes</b> RUT: 8.395.044-7	Realización de talleres psicosociales y de autocuidado, que fomenten la cohesión social, el cuidado de los espacios públicos como espacios socio-culturales, con componentes de prevención social.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 4.666.668
<b>Paulina Elizabeth Muenza Galvez</b> RUT: 15.007.679-K	Colaboración en la planificación de actividades que fomenten la participación ciudadana, vinculación con actores claves y la organizaciones de la sociedad civil, en temáticas de prevención social, situacional y psicosocial. Articulación con el Municipio, Concejales y Consejeros Comunales de Seguridad Pública en el abordaje de problemáticas que presenta el territorio y los espacios públicos focalizados por el programa.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 5.100.000
<b>Gabriel Tomás Olguín Herrera</b> RUT: 17.311.506-7	Colaboración en la gestión de recursos para iniciativas que fomenten la participación ciudadana, la recuperación de espacios públicos y la buena convivencia vecinal, en conjunto con las diferentes organizaciones de la sociedad civil. Apoyo a la postulación de iniciativas y la construcción de diagnósticos participativos, como fuente para la recuperación de espacios públicos.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 4.666.668
<b>Allyn Giselle Salas Cáceres</b> RUT: 18.943.025-6	Apoyo a la gestión de redes vinculadas al consumo abusivo de drogas y alcohol. Colaboración en las actividades enmarcadas en la prevención de drogas y alcohol en escuelas, colegios, organizaciones funcionales y territoriales focalizadas.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	33 horas semanales	\$ 470.000	\$ 2.820.000
<b>Daniela Paz Romero Moreno</b> RUT:17.552.764-8	Gestión y realización de talleres de yoga que promuevan la sana convivencia y los estilos de vida saludable, fomentando la participación comunitaria en espacios públicos focalizados por el programa en el territorio.  Apoyo a la sistematización de las intervenciones en el territorio.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	33 horas semanales	\$ 666.667	\$ 4.000.002

<b>Montserrat Gabriela Aedo Rojas</b> <b>RUT: 16.226.671-3</b>	Gestión y realización de talleres polideportivos, acuáticos y recreacionales, que promuevan estilos de vida saludable, con componentes que fomenten la recuperación de espacios públicos focalizados por el programa en el territorio.  Apoyo a la sistematización de las intervenciones en el territorio.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$ 666.667	\$ 4.000.002
<b>Ariel Alejandro Anacona Villalobos</b> <b>RUT: 19.354.471-1</b>	Apoyo a la realización de talleres culturales, recreativos, promocionales y de difusión del programa hacia la comunidad.  Colaboración en las diferentes gestiones que realiza el Programa con la vinculación en el territorio entre las organizaciones de la sociedad civil, el Municipio y los vecinos del sector focalizado.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	33 horas semanales	\$ 470.000	\$ 2.820.000
<b>Francisco Enrique Mera Torrealba</b> <b>RUT: 17.115.080-9</b>	Gestión y realización de talleres polideportivos, acuáticos y recreacionales, que promuevan estilos de vida saludable, con componentes que fomenten la recuperación de espacios públicos focalizados por el programa en el territorio.  Apoyo a la sistematización de las intervenciones en el territorio.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$666.667	\$ 4.000.002
<b>Erwin Yerick Requena Reyes</b> <b>RUT: 12.595.746-3</b>	Gestión y realización de cartografías participativas que identifiquen dentro de las jurisdicciones barriales los espacios públicos donde ocurren delitos e incivildades. Colaboración al análisis delictual y zonas de victimización en los territorios focalizados por el Programa.	Desde el martes, 01 de Enero de 2019  Hasta el domingo, 30 de Junio de 2019	44 horas semanales	\$777.778	\$ 4.666.668
<b>Total de Recursos Humanos</b>					<b>\$ 46.440.012</b>

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales: Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios", Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

**VII. ANEXOS**

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:**

El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la Comunidad. -

El monto del Programa es de \$ 46.440.012.-

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**LUIS CAÑEDA PONCE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

GER/CDR/CP/bcm.-